

EXP-UNC:0055810/2015

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Enseñanza de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho se encuentra vacante por ascenso de la agente Gabriela López;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal N° 44/16 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo**, para desempeñarse en el Área Enseñanza de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno tarde**, con disponibilidad horaria en caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento. En caso de haber inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL, salvo que aquél resultara desierto.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 3°. En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a cerrado interno, o que aquél resultara desierto, podrán participar del concurso CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 4°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el concurso CERRADO INTERNO se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **04 al 08 de Abril de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) y sus antecedentes **en original** y copia autenticada, según establece la reglamentación de concursos vigente. **Sólo se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno, o en caso de que éste resultara desierto.**

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 5°. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **CONCURSO CERRADO GENERAL** se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **11 al 15 de Abril de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) y sus antecedentes **en original** y copia autenticada, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 6°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará para el **concurso CERRADO INTERNO** el día **Miércoles 20 de Abril de 2016**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Casa Verde, Ciudad Universitaria, y para el **CONCURSO CERRADO GENERAL** (sólo en el caso de no registrarse inscripciones en el concurso interno), el día **Miércoles 27 de Abril de 2016**, en iguales horario y lugar.

///


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

///

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

En caso de llevarse a cabo el concurso CERRADO INTERNO y que éste sea declarado desierto, la autoridad fijará una nueva fecha de convocatoria para el concurso GENERAL, establecida a partir del cumplimiento de todos los plazos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 7º. De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES:**

- Conocimientos básicos de COMDOC.
- Conocimientos sobre los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocimientos sobre el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06).
- Conocimientos de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

PARTICULARES:

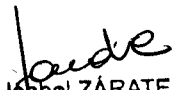
- Edad mínima: 18 años.
- No ser alumno regular en las carreras que se dictan en la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Estudios secundarios completos y aprobados.
- Excelente disposición, compromiso y dedicación al trabajo individual y en equipo.
- Capacidad para resolución de problemas que se presenten en el área y con las restantes de la Facultad.
- Comprensión y redacción de textos administrativos.
- Conocimientos generales de informática, procesadores de texto y planillas de cálculo y correo electrónico.

ARTÍCULO 8º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición; y sobre la base del siguiente **TEMARIO:**

- Organización funcional del Área Enseñanza: Ordenanza HCS 07/04.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II y VI.
- Decreto 366/06: Títulos 2, 3, 4, 5 y 10.
- Reglamento de Concursos para el personal no docente de la UNC Ordenanza HCS 07/12.
- Régimen de alumnos FFyH Res. HCD 363/99, y HCS 408/02.
- Pases y equivalencias Ordenanza 12/86.
- Régimen Disciplinario Ordenanza HCS 09/12, Título III.
- Alumnos vocacionales, 05/99.
- Alumnos extranjeros, Res. HCS 652/15.
- Ingreso mayores de 25 años, Ordenanza HCS 03/15.

ARTÍCULO 09º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: www.ffyh.unc.edu.ar, o podrá ser consultada en Área Operativa.

////


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

////

ARTÍCULO 10°. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 44/16, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: ARTURO RUIZ –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: ANALÍA VUIRLI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: SILVIA LONATTI –Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: GABRIELA LÓPEZ –Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: MARTÍN PAREJO –Facultad de Psicología UNC-

Suplente: ELIZABETH ARNOLD –Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC-

ARTÍCULO 11°. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 12°. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **08 de Abril de 2016**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Casa Verde, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS). En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno, citar a la Junta Examinadora a iguales efectos el día Viernes **15 de Abril de 2016** en iguales horario y lugar.

ARTÍCULO 13°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 14°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 15°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a todas las Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, y a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **02 MAR 2016**

RESOLUCIÓN N°: **0116**

m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES